

Caja España de Inversiones, Teléfono 987/29 25 00
Caja de Ahorros y Telefax 987/29 25 71
Monte de Piedad Télex 89808 CAHL E

Ordoño II, 10
24001 León (España)

Caja España 

CONVENIO DE LA OBRA SOCIAL EN COLABORACION
CONSTITUIDA ENTRE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE
AHORROS Y MONTE DE PIEDAD Y EL AYUNTAMIENTO DE
ZAMORA, DENOMINADA:

"FUNDACION CESAREO FERNANDEZ DURO"

Caja España de Inversiones, Teléfono 987/29 25 00
Caja de Ahorros y Telefax 987/29 25 71
Monte de Piedad Télex 89808 CAHL E

Ordoño II, 10
24001 León (España)

Caja España 

En Zamora,

REUNIDOS:

De una parte, D. Angel-Roberto Villalba Alvarez, Presidente de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad.

De otra, D. Andrés Luis Calvo, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamora y Presidente de la Fundación "Cesáreo Fernández Duro".

INTERVIENEN:

El primero, como Presidente de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, debidamente facultado para la firma del presente Convenio. La creación de esta Obra en Colaboración ha sido autorizada por el Consejo de Administración y Asamblea General, en sesiones celebradas en 24 de febrero de 1994 y 7 de mayo de 1994, respectivamente.

El segundo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Zamora, debidamente autorizado.

Ambas partes se reconocen con capacidad legal para este acto, y libre y espontáneamente,

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que la extinta Caja de Ahorros Provincial de Zamora, hoy integrada por fusión en Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, cedió al Excmo. Ayuntamiento de Zamora, el derecho de uso de un local, mobiliario e instalaciones, sito en Zamora, Av. de Galicia, s/n, departamento núm. 10 de la entreplanta del edificio, cesión formalizada ante el Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, residente en Zamora, l

La cesión del derecho de uso del inmovilizado que se cita, en las condiciones que constan en la escritura pública en que tal cesión se formaliza, se destinó por el Ayuntamiento



de Zamora al Patrimonio de la Fundación "Cesareo Fernández Duro", Fundación de Derecho Público, la cual tiene como fin primordial la instalación, mantenimiento y fomento de Bibliotecas públicas municipales en distintos lugares de la ciudad de Zamora. En el citado local se ha ubicado una Biblioteca Pública Municipal denominada "San José Obrero".

SEGUNDO.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, dentro de sus fines estatutarios y de la normativa que regula las Obras Sociales en Colaboración permitidas a las Cajas Generales de Ahorro Popular, con el Ayuntamiento de Zamora, convienen celebrar el presente Convenio de Colaboración dentro de su ámbito de actuación, bajo las siguientes,

Handwritten signature or initials.

ESTIPULACIONES:

Primera.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, y el Ayuntamiento de Zamora, acuerdan establecer una Obra Social en Colaboración a denominar "Fundación Cesáreo Fernández Duro", en materia de desarrollo y promoción cultural.

Segunda.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad aporta a la Obra Social en Colaboración que en este acto se constituye, la cesión del derecho de uso del inmovilizado detallado en los términos expuestos en la manifestación primera.

El presupuesto de esta Obra Social para el ejercicio de 1994, epígrafe de Mantenimiento, se eleva a un millón ochocientas mil pesetas, de los que un millón de pesetas se destinarán a la Fundación para la dotación de la Biblioteca de "San José Obrero".

La aportación a la Obra se someterá al régimen de autorizaciones, gestión y control reguladas en la normativa de aplicación de las Obras Sociales y a las directrices de gestión interna de la Entidad.

Tercera.- El Ayuntamiento de Zamora asume la gestión y desarrollo de la actividad de la Obra objeto de aportación.

Cuarta.- Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad tendrá la representación preceptiva en el Organismo de Gestión Mixto de la Obra Social en Colaboración, a fin de comprobar el cumplimiento del fin social convenido, ostentando esta representación el Presidente de Caja España o persona en quien expresamente delegue. Será preceptiva la presentación por la Corporación Municipal, de una Memoria, que recoja las actividades

Large handwritten signature or stamp.

Caja España de Inversiones, Teléfono 987/29 25 00
Caja de Ahorros y Telefax 987/29 25 71
Monte de Piedad Télex 89808 CAHL E

Ordoño II, 10
24001 León (España)

Caja España 

desarrolladas por la Fundación.

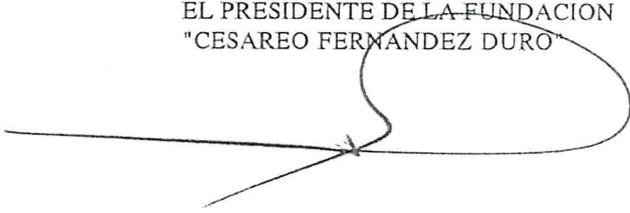
En todas las acciones publicitarias, divulgación y/o edición de las actividades objeto del presente Convenio, deberá figurar la cooperación de Caja España.

Quinta.- Cada una de las partes acepta las obligaciones a que se ha comprometido la otra, quienes se obligan a cumplirlas de conformidad con la ley, el uso y la buena fe.

Sexta.- El presente Convenio queda subordinado a la preceptiva aprobación por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, según trámite reglamentario para las Obras Sociales de las Cajas de Ahorro Popular.

Conformes con el texto que antecede, que se extiende por duplicado, firman el presente Convenio las partes interesadas en el lugar y fecha ut-supra.

EL PRESIDENTE DE LA FUNDACION
"CESAREO FERNANDEZ DURO"



EL PRESIDENTE DE CAJA ESPAÑA
DE INVERSIONES, CAJA DE
AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

